



Expediente n.º: 185/2025

D^a María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Valle Gran Rey,

CERTIFICA: Que, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 20/02/2025, se adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

“TERCERO. Expediente n.º 185/2025. Acuerdo que proceda sobre PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN ACERCA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES EN VALLE GRAN REY PARA EL AÑO 2026.”

Dada cuenta de la PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA de referencia, que dice:

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES EN VALLE GRAN REY
PARA EL AÑO 2026**

D. Carlos G. González Pérez, Concejal de Cultura y Fiestas del Il. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación para su debate y votación del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta que, en materia de fiestas locales, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, asume la competencia para determinar los dos (2) días de cada año natural que corresponden a cada municipio, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y el artículo 11.A) d) del Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (B.O.C. N.º 44, de 4 de marzo de 2020).

Visto, el contenido del escrito de fecha 03/02/2025 remitido por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias (R.E. N.º 2025-E-RC-565), por el que se comunica a esta Corporación que “(...) Con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2026, se interesa de ese Ayuntamiento que comunique a esta Dirección General de Trabajo, “A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE”, (si es posible antes del 15 de abril de 2025) mediante Certificado del Secretario sobre el acuerdo plenario alcanzado, los dos días de fiesta local que por tradición le sean propias que se hayan acordado, a efectos de su inclusión en el citada disposición.”

Considerando, que en Valle Gran Rey al igual que en otros lugares del Archipiélago existe un arraigo muy importante con sus fiestas patronales, que en nuestro Municipio corresponden con las Fiestas en honor Ntra. Sra. la Virgen de Los Reyes el 6 de enero y a San Juan Bautista el 24 de junio, así como las fiestas tradicionales que se celebran en cada uno de los barrios y caseríos del Municipio, donde junto a nuestros sonidos más característicos de chácaras y tambores y las orquestas, hacen que tanto vecinos como visitantes disfrutar de nuestra cultura, música y de la gastronomía de Valle Gran Rey y de la Isla.

Teniendo en cuenta las distintas opciones de días festivos locales para el año 2026 que por tradición para el municipio de Valle Gran Rey nos son propias, y que a su vez no coincidan con otras festividades de ámbito nacional o regional.





Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Por todo ello habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey en uso de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía N.º 2023-0554 341/2020 de fecha 29/06/2023, mediante la presente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar como días festivos locales en el municipio de Valle Gran Rey para el año 2026, las siguientes fechas:

- Miércoles, 07/01/2026, día posterior a la festividad de Ntra. Sra. la Virgen de Los Reyes, Patrona de Valle Gran Rey.
- Miércoles, 24/06/2026, Festividad de San Juan Bautista, Patrón de Valle Gran Rey.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias mediante certificación de la Secretaría General de la Corporación, a los efectos oportunos.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL CONCEJAL DE CULTURA Y FIESTAS
Fdo.: Carlos G. González Pérez

(...) El Pleno **aprueba**, con el resultado de seis votos a favor (del Grupo Municipal de ASG), cero votos en contra, y dos abstenciones (Concejales de IxLG, pertenecientes al Grupo Mixto), y la PROPOSICIÓN de referencia, **acordando**, en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar como días festivos locales en el municipio de Valle Gran Rey para el año 2026, las siguientes fechas:

- Miércoles, 07/01/2026, día posterior a la festividad de Ntra. Sra. la Virgen de Los Reyes, Patrona de Valle Gran Rey.
- Miércoles, 24/06/2026, Festividad de San Juan Bautista, Patrón de Valle Gran Rey.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias mediante certificación de la Secretaría General de la Corporación a los efectos oportunos.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Borja Barroso Jiménez, en Valle Gran Rey a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

